


003705

Página 1 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría de obra.

Nro. ~~GS-2025-~~ **E-003705** /SEGEN - ARIAC - 29.25

Bogotá D.C. **11 FEB 2025**

Señora Brigadier General
BG OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional de Colombia
Bogotá, D.C.

Asunto: informe de supervisión FINAL del contrato de prestación de servicios No.06-7-10055-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _ O FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde	01/02/2024	Hasta	31/12/2024
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, respetuosamente me permito presentar a mi General el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-003487-DILOF del 02/02/2024, la señora BG OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ, obrando en calidad de Directora Logística y Financiera, notificó la supervisión del contrato del asunto a la señora MY BETSY FERNANDA VARGAS PADILLA como Jefe del Área de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales de la Secretaría General.
- Mediante orden interna No.101 del 29/05/2024 se nombra al señor CT JEISSON FAVIAN MONSALVE ASCENCIO como Jefe del Área de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales de la Secretaría General.
- Mediante orden interna No.137 del 23/07/2024 se nombra al señor TC JOSÉ LUIS MÉNDEZ PINZÓN como Jefe del Área de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales (E) de la Secretaría General.
- Mediante Orden interna No.207 del 01/11/2024 se nombra a la señora MY GUIOMAR ANDREA HERRERA RODRIGUEZ como Jefe del Área de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales de la Secretaría General.

Página 2 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 11
 1. Informe de supervisión del mes FEBRERO, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-006532-SEGEN del 01/03/2024.
 2. Informe de supervisión del mes MARZO, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-011095-SEGEN del 12/04/2024.
 3. Informe de supervisión del mes ABRIL, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-013959-SEGEN del 17/05/2024.
 4. Informe de supervisión del mes MAYO, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-015713-SEGEN del 04/06/2024.
 5. Informe de supervisión del mes JUNIO, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-018485-SEGEN del 03/07/2024.
 6. Informe de supervisión del mes JULIO, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-024679-SEGEN del 06/09/2024.
 7. Informe de supervisión del mes AGOSTO, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-025135-SEGEN del 10/09/2024.
 8. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-028178-SEGEN del 04/10/2024.
 9. Informe de supervisión del mes OCTUBRE, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-030999-SEGEN del 31/10/2024.
 10. Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-035850-SEGEN del 18/12/2024.
 11. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-001204-SEGEN del 15/01/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	06-7-10055-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL GRUPO ASUNTOS CONTRACTUALES DEL ÁREA DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES Y ASUNTOS CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	CAMILO CONTRERAS GONZALEZ
Representante legal	-
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$52.868.046.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$0
Valor total del contrato u orden de compra	\$52.868.046.00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/02/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024


Página 3 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

ACTIVIDADES FEBRERO 2024


No.	Obligación especificación del contrato	Actividades realizadas durante el periodo FEBRERO DE 2024
1	Apoyar la elaboración y actualización de instructivos, guías, manuales y en general todos aquellos documentos que requiera la actividad contractual que adelanta la Policía Nacional a través de los distintos delegatarios	No fue requerida la actividad durante el periodo
2	Proyectar y orientar jurídicamente los trámites relacionados con documentos de carácter internacional que sean de competencia del señor Director General de Policía Nacional.	No fue requerida la actividad durante el periodo
3	Apoyar el análisis de la jurisprudencia y doctrina relacionada con el ámbito de la contratación.	No fue requerida la actividad durante el periodo
4	Proyectar conceptos jurídicos en materia de contratación.	<p>CONCEPTO VIABILIDAD LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMODATO 02-2017: Se proyectó concepto jurídico a la Jefe Grupo Bienes Raíces de la Policía Metropolitana de Ibagué, en atención a la comunicación oficial Nro. GS-2024-007471-METIB, informando la viabilidad de continuar con el trámite de la liquidación del citado negocio jurídico.</p> <p>ELABORACIÓN CONCEPTO JURÍDICO A ESPOL: Se proyectó concepto a la ESPOL para contratar una necesidad correspondiente a la adquisición de unos archivadores para reemplazar a los existentes que le hacen falta piezas, petición contenida en la comunicación oficial Nro. GS-2024-000753-ESPOL, pendiente que salga de firmado.</p>
5	Revisar los documentos previos que se elaboren para los contratos de competencia del Director General.	No fue requerida la actividad durante el periodo
6	Proyectar contratos de competencia del Director General de la Policía Nacional.	No fue requerida la actividad durante el periodo


Página 4 de:53		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
7	Participar en las actividades de retroalimentación a las unidades en temas relacionados con la actividad contractual.		El 05 de febrero de 2024, se participó en reunión con el grupo de trabajo liderada por el señor Capitán JEISSON FAVIÁN MONSALVE ASCENCIO, Jefe de Asuntos Contractuales de la Secretaria General de la Policía Nacional, donde se presentó el equipo de trabajo al personal nuevo de prestación de servicios, y las instrucciones y reparto del trabajo de aquí en adelante y se asignó como tarea investigar un recurso de apelación por una resolución de la DILOF, donde se declaró impedida en conocer el recurso la Directora de la citada dirección.
8	Preparar proyectos de respuesta a peticiones, solicitudes de información y requerimientos de otras entidades.		No fue requerida la actividad durante el periodo
9	Apoyar la elaboración de ayudas técnicas o insumos para capacitaciones, presentaciones e informes.		No fue requerida la actividad durante el periodo
10	Elaborar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.		Se presentó informe de actividades adelantadas del mes de febrero de 2024.
11	Asistir de manera virtual o presencial a las diferentes reuniones que en razón del objeto contractual, requiera de asesoría jurídica.		<p>MESA DE TRABAJO: El 28 de febrero de 2024, se participó en reunión con el departamento de Policía Córdoba, para tratar el tema de recibir 4 CAI's en el municipio de Sahagún, para lo cual se llegó a unos compromisos de la unidad frente al recaudar información del uso del suelo, propiedad de los inmuebles, entre otros.</p> <p>El 06/02/2024, se participó de la reunión convocada por el señor Capitán JEISSON FAVIAN MONSALVE ASCENCIO, Jefe del Grupo de Asuntos Contractuales, donde se comunicó por parte de los integrantes del grupo cuales eran los asuntos que estaban pendientes y las dificultades para dar respuesta, impartiendo directrices al respecto.</p> <p>REUNIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO: El 19/02/2022, se participó de la reunión convocada por la Mayor BETSY FERNANDA VARGAS PADILLA, Jefe Área de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales de SEGEN, donde se discutió la resolución que se proyectó resolviendo el recurso de apelación interpuesto por el señor LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, interpuesto en contra de la Res. 0416 del 05/08/2023, donde lo declara deudo del tesoro público por no cancelar la estampilla Pro-Universidad Nacional y demás universidades.</p> <p>REUNIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO: El 23/02/2024, se</p>





	<p>Asistir de manera virtual o presencial a las diferentes reuniones que en razón del objeto contractual, requiera de asesoría jurídica.</p>	<p>participó en reunión de área, donde la señora mayor Betsy Fernanda Vargas Padilla, a través de su delegado socializó con el personal que integra su equipo de acuerdos interinstitucionales y asuntos contractuales, frente a la seguridad del personal en los desplazamientos.</p> <p>REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO: El 28 de febrero de 2024, se participó de reunión con el grupo de trabajo liderada por el señor Capitán JEISSON FAVIÁN MONSALVE ASCENCIO, Jefe de Asuntos Contractuales de la Secretaria General de la Policía Nacional, donde se presentó y discutió una solicitud realizada por el Jefe Oficina de Planeación DIRAN, quien requiere concepto jurídico frente al acto administrativo donde lo incluía con voz y voto en el Comité de Contratación de la Unidad, para lo cual se llevó a una conclusión jurídica frente al tema requerido y además se discutió la solicitud de concepto contenido en la comunicación oficial Nro. GS-2024-000751 realizada por la ESPO frente a devolución de unos elementos que fueron entregados por un contratista en calidad de préstamo.</p>
<p>12</p>	<p>Elaborar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.</p>	<p>Se presentó informe de actividades adelantadas del mes de febrero de 2024.</p>
<p>13</p>	<p>Organizar los acervos documentales a su cargo de acuerdo a los principios de organización documental, como expresa la Ley General de Archivo, Instructivo Nro. 016 del 18/02/2010 SUDIR SEGEN, Acuerdo Nro. 042 del 2002 y el Acuerdo Nro. 038 del 2002, referentes a la Gestión Documental para la Policía Nacional.</p>	<p>Se desarrolló todas las actividades aplicando las técnicas de calidad implementadas por la entidad, en especial los parámetros establecidos para la delegación de la competencia para contratar a las diferentes unidades de la Policía Nacional, Manual de Contratación Estatal, entre otros instructivos internos para adquirir bienes y servicios.</p>
<p>14</p>	<p>Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.</p>	<p>El 01 y 02 de febrero de 2024, se realizó solicitud a las áreas respectivas para la activación de los usuarios y claves de acceso a los computadores, así mismo, los carnet provisionales de ingreso a las instalaciones en calidad de contratistas, y capacitación para el manejo de la herramienta informática de nominada sistema de información "Gestor de Documentos Policiales - GEPOL".</p> <p>PROYECCIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN POR IMPUESTO ESTAMPILLA: De la semana comprendida del 12 al 16 de febrero se llevó a cabo la elaboración de la resolución por la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Nro. 0416 del 05 de agosto de 2022, mediante la cual se declara</p>

Página 6 de 53		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
		deudor del Tesoro Público al señor LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO - Nit. 19.362.135-8 respecto del contrato de obra PN DIRAF NRO. 06-6-10031-15.	
15	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	Permanente	
16	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	Permanente	
17	CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL. Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará el servicio, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	Permanente	
ACTIVIDADES MARZO 2024			
No.	Obligación especificación del contrato	Actividades realizadas durante el periodo MARZO DE 2024	
1	Apoyar la elaboración y actualización de instructivos, guías, manuales y en general todos aquellos documentos que requiera la actividad contractual que adelanta la Policía Nacional a través de los distintos delegatarios	No fue requerida la actividad durante el periodo	

Página 7 de 53		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
2	Proyectar y orientar jurídicamente los trámites relacionados con documentos de carácter internacional que sean de competencia del señor Director General de Policía Nacional.	No fue requerida la actividad durante el periodo	
3	Apoyar el análisis de la jurisprudencia y doctrina relacionada con el ámbito de la contratación.	No fue requerida la actividad durante el periodo	
4	Proyectar conceptos jurídicos en materia de contratación.	<p>ELABORACIÓN CONCEPTO JURÍDICO A ESPOL: Se proyectó concepto a la ESPOL quienes solicitaban las posibles vías jurídicas para hacer la devolución del equipo de RX que fue entregado a la ESPOL en calidad de préstamo durante la ejecución de la aceptación de oferta PN-ESPOL Nro. 45-7-10112-22, dando respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2024-000751-ESPOL, pendiente que salga de firmado.</p> <p>ELABORACIÓN CONCEPTO JURÍDICO A ESPOL: Se proyectó concepto a la ESPOL quienes solicitan frente al contenido de la Directiva Presidencial No. 06 del 124 de noviembre de 2023, que enmarca la política del uso eficiente de los recursos públicos, toda vez que la ESPOL necesita contratar los servicios de los Centros Sociales para la adquisición del Servicio Integral de Apoyo para la Gestión de la Escuela de Posgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”, dando respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2024-000579-ESPOL, pendiente que salga de firmado.</p> <p>ASESORÍA JURÍDICA AL SECRETARIO GRAL.: El 19 de marzo de 2024, por solicitud verbal del SI. QUINTERO, se realizó valoración al caso #40, frente a un caso de contratación estatal a los señores Coroneles que van ascender al grado de Brigadier General en la Policía Nacional.</p> <p>ELABORACIÓN CONCEPTO JURÍDICO A DEQUI: Se proyectó respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2024-010111-DEQUI, al Jefe del Grupo de Incorporación del Departamento de Policía Quindío, quien solicitó la tabla de honorarios para la contratación de servicios profesionales para el apoyo a la gestión establecida por la Policía Nacional, a quien se le indicó que la Policía Nacional de Colombia no cuenta actualmente con dicha tabla, razón por la cual debe remitirse a los lineamientos impartidos en los manuales, guía y documentos tipo expedidos para la elaboración de estudios de mercado por Colombia Compra Eficiente para la construcción de estos procesos de selección en los que se pretenda la</p>	


Página 8 de 53		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
			contratación directa de esta necesidad.
5	Revisar los documentos previos que se elaboren para los contratos de competencia del Director General.		No fue requerida la actividad durante el periodo
6	Proyectar contratos de competencia del Director General de la Policía Nacional.		No fue requerida la actividad durante el periodo
7	Participar en las actividades de retroalimentación a las unidades en temas relacionados con la actividad contractual.		<p>El 14 de marzo de 2024, se realizó visita a la Cámara de Comercio de Bogotá para solicitar información de la naturaleza Jurídica de una sociedad denominada SIFIN actualmente TRANSUNIÓN, para establecer la competencia para liquidar un convenio suscrito con la Policía Nacional por ser una entidad con ánimo de lucro conforme a los parámetros establecidos en la Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024.</p> <p>El 14 de marzo de 2024, se brindó asesoría vía telefónica a la Dra. LUZ AMPARO TROVAR, de la MEBOG SOSC, frente a la aplicación de la liquidación de los convenios y/o acuerdos suscritos con anterioridad a la Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024 "<i>Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones</i>".</p> <p>El 15 de marzo de 2024, se brindó asesoría vía telefónica a la Señora Capitán ANA OSPINA, Jefe la Bienes Raíces de la metropolitana de Ibagué, frente al tramite de una liquidación de un comodato de la estación de Policía de la Terminal de Transporte.</p>
8	Preparar proyectos de respuesta a peticiones, solicitudes de información y requerimientos de otras entidades.		No fue requerida la actividad durante el periodo
9	Apoyar la elaboración de ayudas técnicas o insumos para capacitaciones, presentaciones e informes.		No fue requerida la actividad durante el periodo
10	Elaborar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.		Se presentó informe de actividades adelantadas del mes de marzo de 2024.
11			MESA DE TRABAJO: El 01 de marzo de 2024, se participó en reunión con funcionarios de DITAH y de la Dirección de Bienestar y Familia – DIBIE, para tratar el tema relacionado a fijar una tabla de honorarios para profesionales como referente para todas las unidades a nivel nacional, quedado pendiente unos compromisos a cargo de DITAH y citar a una nueva reunión.


Página 10 de 53		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
13	Organizar los acervos documentales a su cargo de acuerdo a los principios de organización documental, como expresa la Ley General de Archivo, Instructivo Nro. 016 del 18/02/2010 SUDIR SEGEN, Acuerdo Nro. 042 del 2002 y el Acuerdo Nro. 038 del 2002, referentes a la Gestión Documental para la Policía Nacional.	Se desarrolló todas las actividades aplicando las técnicas de calidad implementadas por la entidad, en especial los parámetros establecidos para la delegación de la competencia para contratar a las diferentes unidades de la Policía Nacional, Manual de Contratación Estatal, entre otros instructivos internos para adquirir bienes y servicios.	
14	Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	CORRECCIONES AL RECURSO DE APELACIÓN POR IMPUESTO ESTAMPILLA: El 12 de marzo de 2024, se realizó correcciones a la resolución por la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Nro. 0416 del 05 de agosto de 2022, mediante la cual se declara deudor del Tesoro Público al señor LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO - Nit. 19.362.135-8 respecto del contrato de obra PN DIRAF NRO. 06-6-10031-15.	
15	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	Permanente	
16	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	Permanente	
17	CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL. Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará el servicio, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de	Permanente	


Página 11 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		


ACTIVIDADES ABRIL 2024


No.	Obligación especificación del contrato	Actividades realizadas durante el periodo ABRIL DE 2024
1	Apoyar la elaboración y actualización de instructivos, guías, manuales y en general todos aquellos documentos que requiera la actividad contractual que adelanta la Policía Nacional a través de los distintos delegatarios	No fue requerida la actividad durante el periodo
2	Proyectar y orientar jurídicamente los trámites relacionados con documentos de carácter internacional que sean de competencia del señor Director General de Policía Nacional.	No fue requerida la actividad durante el periodo
3	Apoyar el análisis de la jurisprudencia y doctrina relacionada con el ámbito de la contratación.	Se realiza en forma permanente para la argumentación y fundamentos de los conceptos jurídicos requeridos por el área.
4	Proyectar conceptos jurídicos en materia de contratación.	<p>ELABORACIÓN CONCEPTO JURÍDICO A JENAL: Se proyectó concepto al requerimiento realizado por JENAL mediante oficio Nro. GS-2024-000351-JENAR, y se entregó el 03/04/2024 para revisión del CT. JEISSON MONSALVE y finalmente fue firmado por el Secretario General de la Policía Nacional saliendo la respuesta mediante comunicado oficial No. GS-2024-012191-SEGEN.</p> <p>ELABORACIÓN CONCEPTO JURÍDICO A ESPOL: Se realizó correcciones al proyectó concepto a la ESPOL quienes solicitan frente al contenido de la Directiva Presidencial No. 06 del 124 de noviembre de 2023, que enmarca la política del uso eficiente de los recursos públicos, toda vez que la ESPOL necesita contratar los servicios de los Centros Sociales para la adquisición del Servicio Integral de Apoyo para la Gestión de la Escuela de Posgrados de Policía "Migüel Antonio Lleras Pizarro", dando respuesta LA Secretaria General de la Policía mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-0012427-SEGEN del 30 de abril de 2024.</p> <p>ELABORACIÓN RESOLUCIÓN A DILOF: Se proyectó resolución corriendo error de forma de la resolución No. 0153 del 02 de abril de 2024 "Por la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto contra la resolución Nro. 0416 del 05 de agosto de 2022,</p>

Página 12 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	<p>Proyectar conceptos jurídicos en materia de contratación.</p>	<p>mediante la cual se declara deudor del Tesoro Público al señor LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO- NIT. 19.362.135-8 contrato de obra PN DIRAF Nro. 06-6-10031-15", la cual finalmente fue firmada por el Secretario General de la Policía Nacional saliendo como la Res. Nro. 0253 del 22/04/2024 y siendo remitido dicho acto administrativo mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-011948-SEGEN.</p> <p>ELABORACIÓN CONCEPTO JURÍDICO A DILOF: DILOF mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-008700-DILOF, solicitó a SEGEN se emita concepto jurídico donde se determine si los elementos relacionados con la adquisición de botas para el servicio de la Policía Nacional por un valor de \$5.680.904.989,50 y uniformes Nro. 3 masculino y femenino y uniforme ceremonial femenino por un valor de \$9.810.120.000,00 conforme a las normas técnicas expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional, son considerados como bienes para la defensa y seguridad nacional o no. En vista de lo anterior se proyectó dicho concepto mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-010303-SEGEN.</p> <p>ELABORACIÓN CONCEPTO JURÍDICO A DISAN: Mediante Memorando Nro. GM-2024-002877-DIPON y replicada por la Subdirección General mediante memorando Nro. GM-2024-002860-SUDIR, solicita a la SEGEN emitir concepto jurídico frente a la petición contenida en la comunicación oficial Nro. GS-2024-020306-DISAN expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional, quien solicita a su Despacho estudiar la posibilidad de conceder una delegación especial para adelantar procesos de contratación bajo la modalidad de consultoría para ejecutar los estudios y diseños encaminados a la construcción de la Clínica Tunja y la adecuación de salas de cirugía en Barranquilla y Envigado y su respectiva interventoría. En vista de lo anterior se proyectó dicho concepto mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-010303-SEGEN y se dio explicación del mismo a la DISAN mediante comunicación virtual por la aplicación Microsoft Teams.</p> <p>REVISIÓN DE PODERES: Se revisó jurídicamente poderes especiales elaborados por el Grupo de Gestión Predial de la dirección de Infraestructura, los cuales</p>

Página 13 de 53		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
		<p>fueron enviado mediante comunicados oficial Nro. GS-2024-002526-DIFRA y GS-2024-002492-DIFRA.</p> <p>ELABORACIÓN RESOLUCIÓN DELEGACIÓN A DICAR: El Director General de la Policía Nacional mediante Memorando Nro. GM-2024-0014661-DICAR imparte instrucciones a la SEGEN, para que proyecte el acto administrativo de delegación a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional, la competencia para celebrar contrato de donación con la empresa CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, para recibir a título de donación una serie de elementos, para lo cual se proyectó el citado acto administrativo y se encuentra para firma del Secretario General.</p> <p>ASESORÍA JURÍDICA A ASCON.: Durante el mes de abril de 2024, se brindó asesoría jurídica verbal en diferentes temas al Área de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales de la Secretaría General de la Policía Nacional.</p>	
5	Revisar los documentos previos que se elaboren para los contratos de competencia del Director General.	No fue requerida la actividad durante el periodo	
6	Proyectar contratos de competencia del Director General de la Policía Nacional.	No fue requerida la actividad durante el periodo	
7	Participar en las actividades de retroalimentación a las unidades en temas relacionados con la actividad contractual.	<p>Se realizó visita a la Superintendencia Financiera de Colombia y a la compañía aseguradora La Previsora S.A., con el fin de tratar el tema de la constitución de una garantía en favor de la SAE y de la exigencia que está realizando las compañías aseguradoras para expedir una póliza se debe firma un pagaré o contragarantía cerrada.</p> <p>Se participó en capacitación por video conferencia frente al tema relacionado con el "Seguimiento contractual, formatos, lineamientos, supervisión, Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC", a realizarse el día miércoles 17 de abril de 2024, a las 08:00 horas, liderada por el Área de Contratación de La Dirección Logística Y Financiera."</p>	
8	Preparar proyectos de respuesta a peticiones, solicitudes de información y requerimientos de otras entidades.	No fue requerido en el periodo reportado, pero se atendieron las solicitudes de requerimientos internos.	


Página 14 de 53		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
9	Apoyar la elaboración de ayudas técnicas o insumos para capacitaciones, presentaciones e informes.	No fue requerida la actividad durante el periodo	
10	Elaborar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.	Se presentó informe de actividades adelantadas del mes de ABRIL de 2024.	
11	Asistir de manera virtual o presencial a las diferentes reuniones que en razón del objeto contractual, requiera de asesoría jurídica.	<p>REUNIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO: El 01/04/2022, a las 14:00 horas, se participó de la reunión convocada por la Mayor BETSY FERNANDA VARGAS PADILLA, Jefe Área de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales de SEGEN, donde se tocó temas de trabajo relacionado con consignas de seguridad personal, además que todo el personal de funcionario del área deben sacar todos los oficios con fecha mes de febrero de 2024. Los conceptos no deben durar más de 5 días en el GEPOL, los temas que lleguen de la Resolución no debe durar más de un día, así como los documentos que no sea de competencia deben salir en 2 días, y aquellos requerimiento con plazo debe salir el proyecto de respuesta con 4 días para finalizar dicho plazo y los días viernes la secretaria Gral. de la SEGEN solo recibe documentos para la firma hasta las 10:00 am.</p> <p>REUNIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO: El 09/04/2022, a las 10:00 horas, se participó de la reunión convocada por la Mayor BETSY FERNANDA VARGAS PADILLA, Jefe Área de Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales de SEGEN, donde se tocó temas de seguridad personal, uso de tapabocas por presentarse nuevamente casos de COVID-19, VOLCARNOS A UN PLAN DE TRABAJO PARA ACTUALIZAR LA MATRIZ del área, se debe emitir conceptos dentro de las 24 horas siguientes a que sean asignados, además el 05 de abril de 2024 deben estar al día todos los requerimientos que se hayan radicado en febrero de 2024, y el 12 de abril de 2024 se debe estar al día con los concepto de marzo de 2024, además se estableció un plan de contingencia para la entrega del archivo.</p> <p>CONFERENCIA - 5 de abril de 2024 a las 09:00 horas: Se participó de la reunión liderada por el Grupo de movilidad de la Ponal, en relación con la Directiva Permanente No. 6 de 2023, "Lineamientos para la Estandarización de los Estatus de los Activos fijos y Equipos de Transportes Terrestre y los Niveles de Mantenimiento y Alistamiento de los Vehículos de la Fuerza Pública en el sistema de información Logística SILOG".</p>	


Página 15 de 53		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
12	Elaborar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.	Se presentó informe de actividades adelantadas del mes de ABRIL de 2024.	
13	Organizar los acervos documentales a su cargo de acuerdo a los principios de organización documental, como expresa la Ley General de Archivo, Instructivo Nro. 016 del 18/02/2010 SUDIR SEGEN, Acuerdo Nro. 042 del 2002 y el Acuerdo Nro. 038 del 2002, referentes a la Gestión Documental para la Policía Nacional.	Se desarrolló todas las actividades aplicando las técnicas de calidad implementadas por la entidad, en especial en el seguimiento del cumplimiento de los parámetros establecidos para en la presentación de los informes de supervisión y en el desarrollo de elaborar los informes y conceptos jurídicos solicitados por las diferentes unidades de la Policía Nacional.	
14	Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	CORRECCIONES AL OFICIO DE RESPUESTA A LA SAE: El 15 de abril de 2024, se realizó correcciones a la respuesta emitida a la JENAL y finalmente fue firmada mediante comunicado oficial No. GS-2024-012191-SEGEN.	
15	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	Permanente	
16	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	Permanente	
17	CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL. Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará el servicio, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	Permanente	


Página 16 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ACTIVIDADES MAYO 2024


No.	Obligación especificación del contrato	Actividades realizadas durante el periodo MAYO DE 2024
1	Apoyar la elaboración y actualización de instructivos, guías, manuales y en general todos aquellos documentos que requiera la actividad contractual que adelanta la Policía Nacional a través de los distintos delegatarios	No fue requerida la actividad durante el periodo
2	Proyectar y orientar jurídicamente los trámites relacionados con documentos de carácter internacional que sean de competencia del señor Director General de Policía Nacional.	No fue requerida la actividad durante el periodo
3	Apoyar el análisis de la jurisprudencia y doctrina relacionada con el ámbito de la contratación.	Se realiza en forma permanente para la argumentación y fundamentos de los conceptos jurídicos requeridos por el área.
4	Proyectar conceptos jurídicos en materia de contratación.	<p>ELABORACIÓN CONCEPTO JURÍDICO A COEST: Se proyectó concepto al requerimiento realizado por la Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Policía Nacional, mediante oficio Nro. GS-2024-001799-COEST, y se entregó para revisión del CT. JEISSON MONSALVE y el cual se encuentra para firma del Secretario General de la Policía Nacional.</p> <p>ELABORACIÓN RESOLUCIÓN A DICAR: Se proyectó resolución de delegación especial a DICAR para que suscriba un contrato de Donación con la empresa minera CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCUERSAL COLOMBIA, en atención a las instrucciones dadas por el Director General de la Policía Nacional mediante Memorando Nro. GM-2024-0014661-DICAR.</p>
5	Revisar los documentos previos que se elaboren para los contratos de competencia del Director General.	No fue requerida la actividad durante el periodo
6	Proyectar contratos de competencia del Director General de la Policía Nacional.	No fue requerida la actividad durante el periodo
7	Participar en las actividades de retroalimentación a las unidades en temas relacionados con la actividad contractual.	<p>El 17/05/2024: Se realizó acompañamiento jurídico al señor Intendente JULIO SANCHEZ del Grupo de Soporte y Apoyo de Secretaria General para la elaboración del plan de mejoramiento frente hallazgo de la oficina de asunto jurídicos de la MEVIL.</p> <p>El 20/05/2024: Se participó en capacitación dictada por el Ministerio de Defensa Nacional frente a la aplicación de la política de los OFFSET según resoluciones Nros 432272023, 0062/2023, 4797/2023, 4223/2023 y Directiva Permanente Nro. 002 del 19/01/2024.</p>


Página 17 de 53		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
8	Preparar proyectos de respuesta a peticiones, solicitudes de información y requerimientos de otras entidades.	No fue requerido en el periodo reportado, pero se atendieron las solicitudes de requerimientos internos.	
9	Apoyar la elaboración de ayudas técnicas o insumos para capacitaciones, presentaciones e informes.	No fue requerida la actividad durante el periodo	
10	Elaborar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.	Se presentó informe de actividades adelantadas del mes de MAYO de 2024.	
11	Asistir de manera virtual o presencial a las diferentes reuniones que en razón del objeto contractual, requiera de asesoría jurídica.	<p>MESA DE TRABAJO: el día miércoles 8 de Mayo de 2024, se participó de la reunión convocada mediante mensaje de datos por parte de la Dra. ETTY A. CALDAS FLORIAN, Responsable bienes Incautados DILOF, a fin de realizar mesa de trabajo con la Previsora para avanzar en el tema de la garantía a adquirir sobre los bienes que la SAE entrego en Provisionalidad a la Policía Nacional.</p> <p>GESTION DE OFICIO: La Dirección General de la Policía Nacional mediante Memorando Nro. GM-2024-004318-DIPON, remite comunicación oficial Nro. GS-2024-036412-DEQUI de fecha 07/05/2024, quien solicita autorización mediante poder para protocolizar la entrega material del área de cesión del Fuerte de Carabineros. La instrucción es "<i>Proceder, atender en el marco de sus competencias e informar a la unidad</i>", para lo cual se tomó contacto personal con funcionarios de DIFRA DILOF, quienes concluyeron en realizar una serie de actividades para concretar dicho trámite junto a la unidad interesada, razón por la cual se remitió por competencia por GEPOL a DIFRA.</p> <p>REVISIÓN PROYECTO FONSECON: DICAR mediante comunicado oficial Nro. GS-2024-024426-DICAR, realizó solicitud a la Secretaría General de la Policía Nacional, para realizar la revisión del proyecto denominado "<i>Fortalecimiento del componente de movilidad de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental para la Seguridad y Acompañamiento al proceso de restitución de tierras en cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la Policía Nacional en la Ley 1448 de 2011</i>", para lo cual se procedió a revisar el proyecto anterior en su integralidad, devolviéndolo para correcciones y pueda continuar su trámite.</p> <p>MESA DE TRABAJO: El 15/05/2024, se participó activamente en reunión con funcionarios de FONSECON del Ministerio del interior, oficial de enlace de la Policía Nacional para definir y aclarar inquietudes</p>	

Página 18 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		<p>frente a la presentación de proyectos en las líneas SIES, infraestructura y movilidad.</p> <p>REVISIÓN PROYECTO FONSECON: El 16/05/2024 se revisó el proyecto de movilidad de la DICAR, se realizó observaciones a los aspectos de ortografía y puntuación incorporados en el cuerpo del documento, demás en el párrafo donde se indica el valor total del proyecto que corresponde a \$9.633.254.960, sin embargo, al confrontarlo con el contenido de los documentos denominados "CERTIFICACIÓN DE NO COFINANCIACIÓN", aval de los proyectos, página 6 del formato denominado "FONSECON PROYECTO DE MOVILIDAD Y PRESUPUESTO ANEXO 6" y VOLANTE DE AVAL JURÍDICO, no corresponde los valores contenidos al "ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS FINANCIERO", ya que realizar la multiplicación y sumas del valor de cada automotor con la cantidad adquirir no coinciden las mismas, por lo que se debe corregir. Finalmente, se debe verificar la exigencia de 25 años del registro público de la propiedad industrial de la marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio, a los futuros oferentes del proceso de selección, con el fin de evitar trasgredir el principio de transparencia de la contratación estatal. En vista de lo anterior se devuelve el proyecto a la mano de los funcionarios encargados de su elaboración para que procedan a realizar sus correcciones.</p> <p>REVISIÓN PROYECTO FONSECON: El 16/05/2024, se revisó el proyecto de movilidad de la DICAR para la adquisición de 20 Camionetas Pick Up uniformadas modificadas para el transporte de fauna silvestre y doméstica, se realiza observaciones a los aspectos de ortografía y puntuación incorporados en el cuerpo del documento, demás carta de presentación del proyecto en uno de sus párrafos se indica el valor total del proyecto que corresponde a \$8.450,000,000, sin embargo, no corresponde a los valores contenidos al "ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS FINANCIERO". En vista de lo anterior se devuelve el proyecto a la mano de los funcionarios encargados de su elaboración para que procedan a realizar sus correcciones.</p> <p>REVISIÓN PROYECTO FONSECON: Se revisó el proyecto de la DIPOL denominado "<i>Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Sistema de Inteligencia</i></p>

Página 19 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		<p><i>Policia -SIP, como aporte a la prevención de amenazas y seguridad territorial" para adquirir herramientas tecnológicas de hardware y software para actualizar sobre sistemas de información, se realizó observaciones a los aspectos de ortografía y puntuación incorporados en el cuerpo del documento. En vista de lo anterior se devuelve el proyecto a la mano de los funcionarios encargados de su elaboración para que procedan a realizar sus correcciones.</i></p> <p>REVISIÓN PROYECTO FONSECON: Se revisó el proyecto de la DIPOL denominado "Fortalecimiento de Mecanismo multiplataforma de seguridad y analística para la protección de los datos de la inteligencia policial en el territorio nacional" para el fin de modernizar herramientas tecnológicas de hardware y software; se realizó observaciones a los aspectos de ortografía y puntuación incorporados en el cuerpo del documento. En vista de lo anterior se devuelve el proyecto a la mano de los funcionarios encargados de su elaboración para que procedan a realizar sus correcciones.</p>
12	Elaborar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.	Se presentó informe de actividades adelantadas del mes de MAYO de 2024.
13	Organizar los acervos documentales a su cargo de acuerdo a los principios de organización documental, como expresa la Ley General de Archivo, Instructivo Nro. 016 del 18/02/2010 SUDIR SEGEN, Acuerdo Nro. 042 del 2002 y el Acuerdo Nro. 038 del 2002, referentes a la Gestión Documental para la Policía Nacional.	Se desarrolló todas las actividades aplicando las técnicas de calidad implementadas por la entidad, en especial en el seguimiento del cumplimiento de los parámetros establecidos para en la presentación de los informes de supervisión y en el desarrollo de elaborar los informes y conceptos jurídicos solicitados por las diferentes unidades de la Policía Nacional.
14	Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	<p>COMUNICADO OFICIAL: Se proyectó comunicación oficial remitiendo a DICAR copia de la Resolución Nro. 1482 del 14/05/2024 con el objeto "Por la cual se efectúa una delegación específica al Director(a) de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional", con el fin proceda a realizar las actuaciones para la celebración del negocio jurídico de donación con la empresa CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, de acuerdo a los lineamientos y facultades otorgadas en dicho acto administrativo.</p> <p>COMUNICADO OFICIAL: Se proyectó comunicación oficial oficio Nro. GS-2024-014376-SEGEN, remitiendo a DICAR la Res. 1482 del 14/05/2024 "Por la cual se efectúa una delegación específica al Director(a) de carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional".</p>

Página 20 de 53		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
			ASESORIA JURÍDICA: El 21/05/2024, se realizó mesa de trabajo para asesorar a DIFRA frente a un caso de postventa de una obra.
15	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".</p>	Permanente	
16	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".</p>	Permanente	
17	<p>CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL. Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará el servicio, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.</p> <p>El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".</p>	Permanente	
ACTIVIDADES JUNIO 2024			
No.	Obligación especificación del contrato	Actividades realizadas durante el periodo JUNIO DE 2024	
1	Apoyar la elaboración y actualización de instructivos, guías, manuales y en general todos aquellos documentos que requiera la actividad contractual que adelanta la Policía Nacional a través de los distintos delegatarios	No fue requerida la actividad durante el periodo	

Página 21 de 53		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
2	Proyectar y orientar jurídicamente los trámites relacionados con documentos de carácter internacional que sean de competencia del señor Director General de Policía Nacional.	Se Realiza en forma permanente para la argumentación y fundamentos de los conceptos jurídicos requeridos por el área, como por ejemplo la revisión de estudios previos para celebrar convenio internacional de OFFSET con Motorola INC.	
3	Apoyar el análisis de la jurisprudencia y doctrina relacionada con el ámbito de la contratación.	Se realiza en forma permanente para la argumentación y fundamentos de los conceptos jurídicos requeridos por el área.	
4	Proyectar conceptos jurídicos en materia de contratación.	<p>REVISIÓN PETICIÓN DE DEUIL: Que mediante mensaje de datos de fecha 12/06/2024, ASCON remitió al correo electrónico del señor UJ. ERIK GIOVANNI RAMÍREZ, el aporte jurídico que realiza la SEGEN para complementar el documento proyectado por DIFRA, dando respuesta al Comandante Dpto de Policía Huila, en atención a las instrucciones impartidas en el memorando Nro. GM-2024-005447-SUDIR donde remite la petición contenida en la comunicación Nro. GS-2024-058557-DEUIL.</p> <p>ELABORACIÓN CONCEPTO JURÍDICO: Se proyectó concepto en respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2024-004455-OFTIC, quien solicitó la revisión del estudio previo para la suscripción del futuro convenio OFFSET entre Policía Nacional de Colombia y la empresa Motorola Solutions Inc., apoderada por Motorola Solutions Colombia, así mismo, emitir concepto de viabilidad jurídica teniendo en cuenta lo consagrado en el numeral 3.2.4 de la Directiva Permanente Nro. 002 MDN-VEP-DPP 2024 del 19/01/2024.</p>	
5	Revisar los documentos previos que se elaboren para los contratos de competencia del Director General.	No fue requerida la actividad durante el periodo	
6	Proyectar contratos de competencia del Director General de la Policía Nacional.	No fue requerida la actividad durante el periodo	
7	Participar en las actividades de retroalimentación a las unidades en temas relacionados con la actividad contractual.	<p>CAPACITACIÓN: El 04/06/2024: Se participó en capacitación liderada por BIESO, dictada por el Dr. OMAR MARTINEZ, del Departamento Nacional de Planeación frente a la aplicación de las APP (Asociaciones Publico Privadas), la cual aplica aquellos proyectos que superen los 6.000 SMLMV.</p>	
8	Preparar proyectos de respuesta a peticiones, solicitudes de información y requerimientos de otras entidades.	No fue requerido en el periodo reportado, pero se atendieron las solicitudes de requerimientos internos.	
9	Apoyar la elaboración de ayudas técnicas o insumos para capacitaciones, presentaciones e informes.	No fue requerida la actividad durante el periodo	

Página 22 de 53		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
10	Elaborar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.	Se presentó informe de actividades adelantadas del mes de MAYO de 2024.	
11	Asistir de manera virtual o presencial a las diferentes reuniones que en razón del objeto contractual, requiera de asesoría jurídica.	MESA DE TRABAJO: El 14/06/2024, se participó en reunión con personal de OFITE, FORPO y SEGEN para discutir informe presentado por la Directora Encargada de FORPO, frente a la novedad de un SIFWARE destinado para el manejo presupuestal de la FACON, según proyecto financiado con recursos de las utilidades de la FACON.	
12	Elaborar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.	Se presentó informe de actividades adelantadas del mes de JUNIO de 2024.	
13	Organizar los acervos documentales a su cargo de acuerdo a los principios de organización documental, como expresa la Ley General de Archivo, Instructivo Nro. 016 del 18/02/2010 SUDIR SEGEN, Acuerdo Nro. 042 del 2002 y el Acuerdo Nro. 038 del 2002, referentes a la Gestión Documental para la Policía Nacional.	Se desarrolló todas las actividades aplicando las técnicas de calidad implementadas por la entidad, en especial en el seguimiento del cumplimiento de los parámetros establecidos para en la presentación de los informes de supervisión y en el desarrollo de elaborar los informes y conceptos jurídicos solicitados por las diferentes unidades de la Policía Nacional.	
14		<p>REVISIÓN PROYECTO FONSECON: El 04/06/2024, se revisó las correcciones realizadas por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al proyecto denominado "Fortalecimiento de infraestructura activos de red para el despliegue del servicio de policía en los territorios (HARWARE y SOFTWARE)", por lo tanto se pasó a firma del Jefe ASCON y del Secretaría General de la Policía Nacional para que continúe su trámite.</p> <p>REVISIÓN PROYECTO FONSECON: El 06/06/2024, mediante oficio Nro. GS-2024-016168-DIPOL, se revisó las correcciones realizadas por parte del Grupo Investigación, innovación y analítica de datos de la DIPOL al proyecto denominado "Fortalecimiento de Infraestructura Tecnológica del Sistema de Inteligencia Policial -SIP, como aporte a a la prevención de Amenazas y la Seguridad Territorial", sin embargo, en el análisis de precios de referencia para determinar el valor estimado del proyecto, solo vienen dos (2) cotizaciones de empresas en el mercado que pueden desarrollar este proyecto, por norma hace falta otra cotización, para que sea un total de tres (3) cotizaciones para determinar el valor promedio del proyecto, por lo tanto, se devuelve los documentos a la mano al señor ST. JULIAN ACOSTA (3104927456) para que realice nuevamente las correcciones evidenciadas, además se le advirtió que los formatos deben venir</p>	




visados por el jefe de contratos y Jurídico de la unidad.

REVISIÓN PODERES: Se revisó jurídicamente dos (2) poderes impresos para ser revisados donde facultan al señor Ingeniero Civil MARCO ANTONIO GASCA DURAN para que realice algunas gestiones a nombre de la Policía Nacional con empresas de servicios públicos, el cual fue enviado a través del oficio Nro. GS-2024-003446-DIFRA-GUPRE, del 03/06/2024, suscrito por el Jefe Grupo Gestión Predial DIFRA ARBIN.

REVISIÓN PROYECTO FONSECON: se revisó el proyecto denominado "Fortalecimiento del mecanismo multiplataforma de Seguridad y Analítica, para la protección los datos de la inteligencia policial en el territorio Nacional, el cual fue enviado a través del oficio Nro. GS-2024-016245, suscrito por el Jefe Centro de Protección de Datos, una vez revisado, se devuelve los documentos a la mano del señor ST. JULIAN ACOSTA (3104927456) para que realice nuevamente las correcciones evidenciadas, además se le advirtió nuevamente que los formatos deben venir visados por el jefe de contratos y Jurídico de la unidad.

REVISIÓN PROYECTO FONSECON: El 14/06/2024, se revisó el proyecto denominado "Estudio, diseños e implementación del proyecto para la Seguridad y Convivencia Territorial, y Desarrollo de la Plataforma de Anticipación OCTOGONAL", por lo tanto, se realizó observaciones en forma verbal al señor TC. ANDRES GIOVANNI PEREZ CORONADO, cual fue firmado por el Secretario General de la Policía en vista a la urgencia del Ministro del Interior en aprobar este proyecto, quedando como compromiso de realizar las correcciones y además de elaborar el ANÁLISIS DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO y el Anexo 5 denominado "MODELO DE PRESUPUESTO PROYECTO SIES", documentos que hacían falta en el proyecto, en suma, se le indicó que hace falta las cartas de los municipios o entes territoriales que van a cofinanciar el proyecto, (con el CDP) junto a las autorizaciones de las empresas de servicios públicos y espacio público, puntos y coordenadas de las cámaras de seguridad, con el fin que no sea devuelto el proyecto por MININTERIOR.


REVISIÓN PROYECTO FONSECON: El 17/06/2024, se revisó el proyecto denominado "Mejoramiento de la


Página 24 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		<p>convivencia y seguridad ciudadana en los territorios, mediante la adquisición de movilidad logística y operacional para la Policía Nacional", allegado a SEGEN mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-017970-DILOF, por lo tanto, se realizó observaciones en lápiz en los documentos que componen el proyecto, ya que se debe pasar el estudio de mercado al formado denominado "ANÁLISIS DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO", además el análisis realizado en el mercado para determinar el valor del proyecto le arroja la suma de \$22.858.965.568,78, suma que no concuerda con el valor del proyecto registrado que corresponde a la suma de \$25.225.000.000, por lo tanto, se debe corregir. Las anteriores observaciones son entregadas a la mano al señor ST. JUAN CANCINO CEL. 30008509757 - Grupo Movilidad DILOF.</p> <p>REVISIÓN PROYECTO FONSECON: El 24/06/2024, se realizó revisión al documento denominado "ANÁLISIS DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO DLE PROYECTO" y se tomó contacto ST. JUAN CANCINO, para que pase por SEGEN para que realice las correcciones ordenada al citado proyecto.</p> <p>MESA DE TRABAJO: Se realizó mesa de trabajo con funcionarios de DIFRA y otras unidades para definir el alcance del concepto solicitado frente a cambiar un transformador de electricidad de la finca denominada el "VERDUM" ubicada en el departamento del Meta, según petición contenida en la comunicación Oficial Nro. GS-2024-003000-DIFRA.</p> <p>MESA DE TRABAJO VIRTUAL: Se realizó mesa de trabajo en forma virtual con funcionarios de DIFRA y otras unidades para unificar criterios para dar respuesta a la petición Nro. GE-2024-047187-DIPON, suscrito por el Gerente General de la Autopista del norte S.A.S., quien solicita la entrega de una serie de documentos para calcular el daño emergente y lucro cesante en el avalúo comercial ACN-02-0312 respecto a la hacienda "La Paraguay" en Caucaia – Antioquia.</p>


15	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".</p>	Permanente
16	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".</p>	Permanente
17	<p>CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL. Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará el servicio, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.</p> <p>El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".</p>	Permanente


ACTIVIDADES JULIO 2024


No.	Obligación especificación del contrato	Actividades realizadas durante el periodo JULIO DE 2024
1	Apoyar la elaboración y actualización de instructivos, guías, manuales y en general todos aquellos documentos que requiera la actividad contractual que adelanta la Policía Nacional a través de los distintos delegatarios	Se viene participando todos los días jueves, a las 07:30 a.m., para la modificación o actualización del Manual de Contratación de la Policía Nacional.
2	Proyectar y orientar jurídicamente los trámites relacionados con documentos de carácter internacional que sean de competencia del señor Director General de Policía Nacional.	Se realiza en forma permanente para la argumentación y fundamentos de los conceptos jurídicos requeridos por el área.

Página 26 de 53		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
3	Apoyar el análisis de la jurisprudencia y doctrina relacionada con el ámbito de la contratación.	Se realiza en forma permanente para la argumentación y fundamentos de los conceptos jurídicos requeridos por el área.	
4	Proyectar conceptos jurídicos en materia de contratación.	<p>ELABORACIÓN CONCEPTO JURÍDICO: Se proyectó concepto requerido por el Director de la Dirección de Infraestructura (e) de la Policía Nacional, mediante oficio Nro. GS-2024-003000-DIFRA, relacionado con la viabilidad para comprar un transformador en la Hacienda EL VERDUM y se entregó para revisión del CT. JEISSON MONSALVE y el cual se encuentra en revisión en la Secretaría General de la Policía Nacional.</p> <p>ELABORACIÓN CONCEPTO JURÍDICO: Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-018429-SEGEN, del 02 de julio de 2024, se dio respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2024-004455-OFTIC, quien solicitó la revisión del estudio previo para la suscripción del futuro convenio OFFSET entre Policía Nacional de Colombia y la empresa Motorola Solutions Inc., apoderada por Motorola Solutions Colombia.</p> <p>ELABORACIÓN CONCEPTO JURÍDICO: Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-021005-SEGEN, del 26 de julio de 2024, se dio respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2024-021855-DILOF, quien solicitó aclaración frente a vigencia a colocar en el aplicativo de la Cámara de Comercio, frente a una sanción que se debe imponer en la cláusula penal pecuniaria, en vista a que este asunto no se especifica ni en el Manual de Contratación de la Policía Nacional y ni en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, con el propósito de generar lineamientos necesarios o estandarizados al interior de la entidad y brindar respuesta de fondo a múltiples peticiones radicadas por el Ejército Nacional.</p>	
5	Revisar los documentos previos que se elaboren para los contratos de competencia del Director General.	No fue requerida la actividad durante el periodo	
6	Proyectar contratos de competencia del Director General de la Policía Nacional.	No fue requerida la actividad durante el periodo	
7	Participar en las actividades de retroalimentación a las unidades en temas relacionados con la actividad contractual.	No fue requerida la actividad durante el periodo	
8	Preparar proyectos de respuesta a peticiones, solicitudes de información y requerimientos de otras entidades.	No fue requerido en el periodo reportado, pero se atendieron las solicitudes de requerimientos internos.	

Página 27 de 53		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
9	Apoyar la elaboración de ayudas técnicas o insumos para capacitaciones, presentaciones e informes.	No fue requerida la actividad durante el periodo	
10	Elaborar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.	Se presentó informe de actividades adelantadas del mes de JULIO de 2024.	
11	Asistir de manera virtual o presencial a las diferentes reuniones que en razón del objeto contractual, requiera de asesoría jurídica.	<p>ASESORÍA JURÍDICA: El 02/07/2024, se realizó mesa de trabajo con funcionarios del área contractual y el Jefe Activo de la MEBOG, brindando asesoría a dicha unidad frente a revocar la última etapa de un proceso precontractual cuyo objeto es el mantenimiento de tanquetas.</p> <p>ASESORÍA JURÍDICA: El 22/07/2024: Se participó en videoconferencia con el grupo contratos de Sanidad del departamento de Policía DEVAL, donde se discutió la posición jurídica para contestar a un oferente rechazado en la etapa de evaluación por no encontrarse en firme el RUP y quien tiempo anterior al inicio de la audiencia de adjudicación observó nuevamente frente al informe de evaluación donde no fue habilitado. De lo anterior se dio una postura jurídica por parte del Grupo de asuntos contractuales de la SEGEN.</p>	
12	Elaborar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.	Se presentó informe de actividades adelantadas del mes de JULIO de 2024.	
13	Organizar los acervos documentales a su cargo de acuerdo a los principios de organización documental, como expresa la Ley General de Archivo, Instructivo Nro. 016 del 18/02/2010 SUDIR SEGEN, Acuerdo Nro. 042 del 2002 y el Acuerdo Nro. 038 del 2002, referentes a la Gestión Documental para la Policía Nacional.	Se desarrolló todas las actividades aplicando las técnicas de calidad implementadas por la entidad, en especial en el seguimiento del cumplimiento de los parámetros establecidos para en la presentación de los informes de supervisión y en el desarrollo de elaborar los informes y conceptos jurídicos solicitados por las diferentes unidades de la Policía Nacional.	
14	Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	<p>REVISIÓN PROYECTO FONSECON: El 14/07/2024, se acercó de manera personal la Teniente BRILLY del JESEP, para pedir el favor de revisar el formato denominado ANÁLISIS DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO, del proyecto denominado "Fortalecimiento del componente de movilidad para atención de casos de violencias basadas en género - Patrullas Púrpura", por lo tanto, se realizó observaciones al documento para su corrección, sin embargo se le explicó el procedimiento para su trámite formal ante la SEGEN para la validación de todo el proyecto para la formalizar la firma del Secretario Gral de la Ponal.</p>	


Página 28 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		<p>MESA DE TRABAJO: El 08/07/2024, se realizó mesa de trabajo con funcionarios del área, con el fin de tratar el tema relacionado con la prórroga del Convenio relacionado con los estudios y diseños para la Construcción de la Estación de Tibú (Norte de Santander).</p> <p>MESA DE TRABAJO: El 09/07/2024, se realizó mesa de trabajo con funcionarios del SEGEN ASCON, DILOF y PLANEACIÓN para determinar el negocio jurídico a suscribir para la disposición final de los desechos reciclables o no reciclables y chatarra que produce la Policía Nacional.</p> <p>REUNIÓN: El 10/07/2024, se participó de reunión en las instalaciones del FORPO, para coadyuvar en la construcción de un negocio jurídico entre INPEC, SASCA RENACER, PRESIDENCIA, etc, para la resocialización de las personas privada de la libertad que se encuentra en el centro reclusorio de Guaduas (C/marca), como prueba piloto, teniendo en cuenta que allí cuenta con maquinaria para la confección de prendas.</p> <p>REVISIÓN PROYECTO FONSECON: El 12/07/2024, se acercó de manera personal la Teniente JUAN SEBASTIÁN CANCINO ESPER (DILOF-GOMOV), allegando el proyecto denominado "Mejoramiento de la convivencia y Seguridad Ciudadana en los territorios, mediante la adquisición de movilidad logística y operación para la policía Nacional", con el fin de revisar nuevamente el proyecto con las correcciones evidenciadas por la SEGEN.</p> <p>REVISIÓN PROYECTO FONSECON: El 15/07/2024, se acercó de manera personal la SI. JUAN CARLOS GUZMAN (DIPOL - Dirección de protección de Datos), allegando el proyecto denominado "Fortalecimiento del mecanismo multiplataforma de seguridad y analítica, para la protección de los datos de la inteligencia policial en el territorio nacional", con el fin de revisar nuevamente el proyecto con las correcciones evidenciadas por la SEGEN, por lo cual se devolvió el 29/07/2024, con observaciones respecto al valor promedio de las cotizaciones tiene diferencia con el valor del proyecto acogido en todos los documentos, razón por la cual dicho valor debe coincidir. Quedando pendiente este asunto para que continúe recogiendo</p>


Página 29 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		<p>las firma del proyecto.</p> <p>REVISIÓN EXPEDIENTES CONTRACTUALES: Se apoyó un plan de choque en el Área de trabajo, donde se revisaron alrededor 50 expedientes de diferentes convenios de Cooperación para establecer el estado que se encuentran, si está liquidado o con acta de cierre y si está delegado a que unidad le corresponde, para más adelante elaborar el oficio respectivo remitiendo a la unidad que corresponde en atención a la Resolución de delegación Nro. 579 de 2024.</p> <p>REVISIÓN RESOLUCIÓN: Se revisó el proyecto del acto administrativo denominado: <i>“Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra de la resolución No. 3760 del 07 de noviembre de 2023, mediante la cual se liquida unilateralmente el convenio interadministrativo Nro T-002-2020-DECUN suscrito entre la Policía Nacional de Colombia y el municipio de Zipaquirá”</i>, donde se realizó un aporte jurídico frente al tema debatido en el recurso presentado por el municipio de Zipaquirá.</p> <p>REUNIÓN DE COORDINACIÓN: El 16/07/2024, se participó de reunión programada por el Jefe de ASCON SEGEN y el Dr William, asesor de la DIPON, donde se discutió la competencia de algunos expedientes de convenios y contratos interadministrativos que se tenía duda frente a su delegación.</p> <p>MESA DE TRABAJO: El 17/07/2024, se realizó mesa de trabajo con funcionarios de la oficina de planeación donde se les brindó asesoría frente a los OFFSET.</p>
15	<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”.</p>	<p>Permanente</p>
16	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario “SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”.</p>	<p>Permanente</p>


Página 30 de 53		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
17	<p>CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL. Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará el servicio, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.</p> <p>El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".</p>	Permanente	


ACTIVIDADES AGOSTO 2024


No.	Obligación especificación del contrato	Actividades realizadas durante el periodo AGOSTO DE 2024
1	Apoyar la elaboración y actualización de instructivos, guías, manuales y en general todos aquellos documentos que requiera la actividad contractual que adelanta la Policía Nacional a través de los distintos delegatarios	Se viene participando activamente para la modificación o actualización del Manual de Contratación de la Policía Nacional. Sin embargo, el 22/08/2024, se participó en reunión con la Dra. ANDREA DEL PILAR, asesora del Director Gral. de la Policía, quien quería conocer el equipo de trabajo de ASCON y definir el trabajo para reemplazar el Manual de Contratación de la Ponal.
2	Proyectar y orientar jurídicamente los trámites relacionados con documentos de carácter internacional que sean de competencia del señor Director General de Policía Nacional.	Se realiza en forma permanente para la argumentación y fundamentos de los conceptos jurídicos requeridos por el área.
3	Apoyar el análisis de la jurisprudencia y doctrina relacionada con el ámbito de la contratación.	Se realiza en forma permanente para la argumentación y fundamentos de los conceptos jurídicos requeridos por el área.
4	Proyectar conceptos jurídicos en materia de contratación.	PROYECTO CONCEPTO: Se elaboró concepto jurídico en respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2024-004334-DIFRA, relacionada respecto a la modificación del documento denominado "FORMATO CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS", donde se incluye la firma del superior inmediato del Supervisor de los contratos estatales suscritos por la institución.

Página 31 de 53		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
5	<p>Revisar los documentos previos que se elaboren para los contratos de competencia del Director General.</p> <p>Revisar los documentos previos que se elaboren para los contratos de competencia del Director General.</p>	<p>REVISIÓN PODERES: el 05/08/2024, se verificó jurídicamente dos (2) poderes remitidos mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-005142-DIFRA, y se devolvió el mismo en la mano al señor IJ. MILTON JAVIER LIZCANO, para que continúe su trámite de firmas.</p> <p>REVISIÓN RESOLUCIÓN: El 09 y 12 de agosto de 2024, se revisó el proyecto de resolución denominada "POR LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN Nro. 03760 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023, MEDIANTE LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. T-002-2020-DECUN DEL 13 DE MAYO 2020, SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ", devolviéndola nuevamente para que sea corregida y continúe su trámite de firma.</p> <p>REVISIÓN PODERES: el 13/08/2024, se verificó jurídicamente dos (2) poderes especiales remitidos mediante comunicaciones oficiales Nros. GS-2024-005397-DIFRA y GS-2024-005398-DIFRA, y se devolvieron los mismos en la mano al señor IJ. MILTON JAVIER LIZCANO, para que continúe su trámite de firmas.</p> <p>REVISIÓN PODER: el 22/08/2024, se verificó jurídicamente un poder especial remitido mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-005641-DIFRA, y se pasó a firma del Secretario Gral. de la Policía Nacional para que continúe su trámite de firmas.</p>	
6	Proyectar contratos de competencia del Director General de la Policía Nacional.	No fue requerida la actividad durante el periodo	
7	Participar en las actividades de retroalimentación a las unidades en temas relacionados con la actividad contractual.	No fue requerida la actividad durante el periodo	
8	Preparar proyectos de respuesta a peticiones, solicitudes de información y requerimientos de otras entidades.	No fue requerido en el periodo reportado, pero se atendieron las solicitudes de requerimientos internos.	
9	Apoyar la elaboración de ayudas técnicas o insumos para capacitaciones, presentaciones e informes.	No fue requerida la actividad durante el periodo	
10	Elaborar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.	Se presentó informe de actividades adelantadas del mes de AGOSTO de 2024.	
11		MESA DE TRABAJO: El 01/08/2024, se participó en mesa de trabajo con funcionarios de DILOF y SEGEN para discutir la mejor modalidad de negocio jurídico a	


Página 32 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	<p>Asistir de manera virtual o presencial a las diferentes reuniones que en razón del objeto contractual, requiera de asesoría jurídica.</p>	<p>suscribir para la segunda fase (obra) para la construcción de la Estación de Policía Tibu (Nte. Santander).</p> <p>REUNIÓN: El 13/08/2024, a las 08:00 a.m., se participó activamente de reunión virtual donde se discutió el proyecto de la construcción de la Estación de Policía del Municipio de Miraflores (Dpto. del Policía Guaviare).</p> <p>ASESORIA JURÍDICA: El 13/08/2024, se participó activamente de reunión presencial donde se brindó asesoría jurídica al Subdirector de infraestructura de la Policía Nacional frente a un tema relacionado en un contrato de obra para modificarse la forma de pago de un contrato de obra que se suscribió el diciembre de 2023 y la interventoría se adjudicó el julio de 2024.</p> <p>MESA DE TRABAJO: El 20/08/2024, se participó en mesa de trabajo con funcionarios de DIFRA, CONTADURÍA, TAHUM y ENLACE MINDEFENSA donde se proyectará documentos entre todas la unidades comprometidas generando comentarios a la "Directiva ministerial con lineamientos estandarizados para el registro y desarrollo de mantenimiento de edificaciones dentro del sistema de información logístico SILOG" y la "Guía de lineamientos básicos para el mantenimiento de edificaciones al servicio de Mindefensa", documento que finalmente saldrá con firma del Subdirector Gral. de la Policía hacia el MINDEFENSA.</p> <p>MESA DE TRABAJO: El 20/08/2024, se participó en mesa de trabajo virtual con funcionarios de la MECAL para definir la resolución de delegación para contratar los servicios de alojamiento, comida y transporte del personal que va apoyar ese evento (COP16).</p> <p>MESA DE TRABAJO: El 27/08/2024, se participó en mesa de trabajo presencial en la sala de juntas de DIFRA, donde se discutió el tema relacionado con la adquisición de unos modulares para la estación de Policía de Taraira, donde el Dpto Vaupéz desea financiar el proyecto por una suma de 2.400 millones aproximadamente.</p> <p>MESA DE TRABAJO: El 28/08/2024, se participó en mesa de trabajo presencial en la oficina ARIAC, donde se discutió el tema relacionado con una recusación en contra del ordenador del gasto de la Dirección Antinarcóticos – DIRAN.</p>
	<p>Asistir de manera virtual o presencial a las diferentes reuniones que en razón del objeto contractual, requiera de asesoría jurídica.</p>	


Página 33 de 53		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
		MESA DE TRABAJO: El 29/08/2024, se participó en mesa de trabajo presencial en la oficina ARIAC, donde participó la JESEP y el Grupo de movilidad de la Policía Nacional, donde se discutió el tema relacionado con la desintegración de vehículos institucionales fuera de servicio o en estado de abandono.	
12	Elaborar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.	Se presentó informe de actividades adelantadas del mes de AGOSTO de 2024.	
ACTIVIDADES SEPTIEMBRE 2024			
No.	Obligación especificación del contrato	Actividades realizadas durante el periodo SEPTIEMBRE DE 2024	
1	Apoyar la elaboración y actualización de instructivos, guías, manuales y en general todos aquellos documentos que requiera la actividad contractual que adelanta la Policía Nacional a través de los distintos delegatarios	Se viene participando activamente para la modificación o actualización del Manual de Contratación de la Policía Nacional.	
2	Proyectar y orientar jurídicamente los trámites relacionados con documentos de carácter internacional que sean de competencia del señor Director General de Policía Nacional.	Se realiza en forma permanente para la argumentación y fundamentos de los conceptos jurídicos requeridos por el área.	
3	Apoyar el análisis de la jurisprudencia y doctrina relacionada con el ámbito de la contratación.	Se realiza en forma permanente para la argumentación y fundamentos de los conceptos jurídicos requeridos por el área.	
4	Proyectar conceptos jurídicos en materia de contratación.	CONCEPTO JURÍDICO: Desde el 09 al 13 de septiembre de 2024, se proyectó respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2024-063663-MECUC, y se pasó a revisión y firma del Secretario General el 16/09/2024.	
5	Revisar los documentos previos que se elaboren para los contratos de competencia del Director General.	PROYECTO RESOLUCIÓN: El 03/09/2024, se proyectó junto a los demás colegas del grupo ASCON, resolución por la cual se resolvió recusación dentro de la licitación pública LP 049-2024, adelantada por la DIRAN.	
6	Proyectar contratos de competencia del Director General de la Policía Nacional.	No fue requerida la actividad durante el periodo	
7	Participar en las actividades de retroalimentación a las unidades en temas relacionados con la actividad contractual.	No fue requerida la actividad durante el periodo	
8	Preparar proyectos de respuesta a peticiones, solicitudes de información y requerimientos de otras entidades.	CONTESTACIÓN TUTELA: El 06/09/2024, se proyectó contestación tutela interpuesta por el Abog. BRAYAN G. HERNANDEZ AMAYA, que conoció el Juzgado 20 Administrativo del Circuito de Bogotá D.C., con radicado 2024-00315.	
9	Apoyar la elaboración de ayudas técnicas o insumos para capacitaciones, presentaciones e informes.	No fue requerida la actividad durante el periodo	


Página 34 de 53		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
10	Elaborar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.	Se presentó informe de actividades adelantadas del mes de SEPTIEMBRE de 2024.	
11	Asistir de manera virtual o presencial a las diferentes reuniones que en razón del objeto contractual, requiera de asesoría jurídica.	<p>REUNIÓN: El 03/09/2024, se participó en reunión con DIFRA, ASCON y PLANEACIÓN para dar repuesta a carta de intención para la construcción e interventoría de la segunda fase de la estación/distrito de Tibu (Nte. Santander).</p> <p>REUNIÓN: El 06/09/2024, se participó en reunión en las instalaciones de la DIRAN para asesorar a la unidad respecto a unas observaciones de los oferentes dentro de la LP. 049-2024 (erradicación de cultivos ilícitos)</p> <p>REUNIÓN: El 09/09/2024, se participó en reunión en la sala de juntas OCINT para coordinar el acompañamiento y verificación a los negocios jurídicos y su ejecución a la Policía Metropolitana de Santiago de Cali para la COP16.</p> <p>El 12/09/2024, se dio asesoría a funcionario de la oficina jurídica de la DILOF, frente a resolver un recurso de reposición por un acto administrativo sancionatorio de postventa de un contrato estatal, y del cual no se había contestado y se presentó tutela por parte del contratista.</p> <p>El 12/09/2024, se revisó en el SECOP II los contratos que van dirigidos para el evento de la COP16, en atención a los compromisos de la mesa de trabajo del 09/09/2024, liderada por la oficina de Control interno de la Policía Nacional.</p> <p>REVISIÓN PROYECTO FONSECON: El 12/09/2024, se revisó proyecto de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones denominado "Fortalecimiento de infraestructura activos de red para el despliegue del servicio de policía en los territorios (HARWARE y SOFTWARE)", remitido mediante comunicación oficial GS-2024-005529-OFPLA, donde se verifica los nuevos formatos de FONSECON (Mininterior), devolviéndolo por correcciones el 13/09/2024.</p> <p>REVISIÓN PROYECTO FONSECON: El 12/09/2024, se revisó proyecto de la DICAR denominado "Fortalecimiento del componente de movilidad de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental para la Seguridad y Acompañamiento al proceso de</p>	


Página 35 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


	<p>Asistir de manera virtual o presencial a las diferentes reuniones que en razón del objeto contractual, requiera de asesoría jurídica.</p>	<p>restitución de tierras en cumplimiento de las responsabilidades asignadas a la Policía Nacional en la Ley 1448 de 2011", remitido mediante comunicación oficial GS-2024-005528-OFPLA, donde se verifica los nuevos formatos de FONSECON (Mininterior), devolviéndolo por correcciones el 13/09/2024.</p> <p>REVISIÓN PROYECTO FONSECON: El 13/09/2024, se revisó proyecto de la DIPOL denominado "Implementación y fortalecimiento de las capacidades de datamining y visualización 24-7 para la prevención de fenómenos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana", remitido mediante comunicación oficial GS-2024-005525-OFPLA, donde se verifica los nuevos formatos de FONSECON (Mininterior), devolviéndolo por correcciones el 13/09/2024.</p> <p>El 19/09/2024, mediante mesa de trabajo se brindó asesoría a funcionarios de DIFRA, frente al pago de servicios públicos de la Estación de Policía de ARAUQUITA, teniendo en cuenta que uno de los predios que hace parte de la estación es de propiedad del Municipio.</p> <p>El 23/09/2024, se realizó asesoría vía telefónica al comandante del departamento de Policía Risaralda, en el cual presentan inconvenientes en el pago de los servicios públicos en la estación de Policía de Santa Rosa de Cabal, donde existe un contrato de arrendamiento entre la Alcaldía y un particular, donde funciona actualmente la estación de policía, sin que haga parte de dicho negocio jurídico la institución.</p> <p>REVISIÓN PROYECTO FONSECON: El 23/09/2024, se revisó proyecto de la DIPOL denominado "Fortalecimiento del Componente de movilidad para el Programa de Rescate Animal - PRA en la Policía Nacional", remitido mediante comunicación oficial GS-2024-005732-OFPLA, donde se verifica los nuevos formatos de FONSECON (Mininterior), devolviéndolo por correcciones el mismo día según comentarios GEPOL.</p> <p>El 24/09/2024, mediante mesa de trabajo en las instalaciones de la DIRAN en CATAM, se brindó asesoría jurídica como integrante de la Capsula Jurídica COP16 a los estructuradores de la necesidad para adquirir una póliza que ampare 116 aeronaves de propiedad de la</p>
--	--	---


Página 36 de 53		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
			<p>Policía Nacional o en aquellos que se encuentran en calidad de préstamo.</p> <p>El 25/09/2024, se participó en mesa de trabajo para revisar la licitación pública Nro. PN-DIBIE LI 027-2014 "Mantenimiento integral preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de algunas instalaciones de la Policía Nacional" y se convocó reunión con la unidad el 26/09/2024 a las 03:00 pm.</p>
12	Elaborar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.	Se presentó informe de actividades adelantadas del mes de SEPTIEMBRE de 2024.	
13	Organizar los acervos documentales a su cargo de acuerdo a los principios de organización documental, como expresa la Ley General de Archivo, Instructivo Nro. 016 del 18/02/2010 SUDIR SEGEN, Acuerdo Nro. 042 del 2002 y el Acuerdo Nro. 038 del 2002, referentes a la Gestión Documental para la Policía Nacional.	Se desarrolló todas las actividades aplicando las técnicas de calidad implementadas por la entidad, en especial en el seguimiento del cumplimiento de los parámetros establecidos para en la presentación de los informes de supervisión y en el desarrollo de elaborar los informes y conceptos jurídicos solicitados por las diferentes unidades de la Policía Nacional.	
14	Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	No fue requerida la actividad durante el periodo	
15	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	Permanente	
16	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	Permanente	
17	CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL. Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará el servicio, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su	Permanente	

Página 37 de 53		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		Permanente	
ACTIVIDADES OCTUBRE 2024			
No.	Obligación especificación del contrato	Actividades realizadas durante el periodo OCTUBRE DE 2024	
1	Apoyar la elaboración y actualización de instructivos, guías, manuales y en general todos aquellos documentos que requiera la actividad contractual que adelanta la Policía Nacional a través de los distintos delegatarios	Se viene participando activamente para la modificación o actualización del Manual de Contratación de la Policía Nacional.	
2	Proyectar y orientar jurídicamente los trámites relacionados con documentos de carácter internacional que sean de competencia del señor Director General de Policía Nacional.	Se realiza en forma permanente para la argumentación y fundamentos de los conceptos jurídicos requeridos por el área.	
3	Apoyar el análisis de la jurisprudencia y doctrina relacionada con el ámbito de la contratación.	Se realiza en forma permanente para la argumentación y fundamentos de los conceptos jurídicos requeridos por el área.	
4	Proyectar conceptos jurídicos en materia de contratación.	CONCEPTO JURÍDICO: El 22/10/2024, se proyectó concepto jurídico en respuesta a los memorandos Nros. GM-2024-009550-DIPON y GM-2024-009885-DIPON, relacionados con la petición contenida en la comunicación oficial Nro. GS-2024-054529-DICAR, quien solicita una delegación específica para el perfeccionamiento de los documentos requeridos por la Federación Nacional de Cafeteros, en la inscripción de la marca privada "Café Policía Nacional".	
5	Revisar los documentos previos que se elaboren para los contratos de competencia del Director General.	PROYECTO RESOLUCIÓN DELEGACIÓN: El 17/10/2024, se proyectó resolución para la delegación al Director de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional, para suscribir y perfeccionar los documentos necesarios para tramitar y obtener a nombre la Policía Nacional de Colombia, la certificación de denominación de Origen e inclusión de marca privada "Café Policía Nacional", en el contrato de licencia de uso de la marca "Café de Colombia" con la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.	
6	Proyectar contratos de competencia del Director General de la Policía Nacional.	No fue requerida la actividad durante el periodo	
7	Participar en las actividades de retroalimentación a las unidades en temas relacionados con la actividad	No fue requerida la actividad durante el periodo	

Página 38 de 53		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	contractual.			
8	Preparar proyectos de respuesta a peticiones, solicitudes de información y requerimientos de otras entidades.			No fue requerida la actividad durante el periodo
9	Apoyar la elaboración de ayudas técnicas o insumos para capacitaciones, presentaciones e informes.			No fue requerida la actividad durante el periodo
10	Elaborar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.			Se presentó informe de actividades adelantadas del mes de OCTUBRE de 2024.
11	Asistir de manera virtual o presencial a las diferentes reuniones que en razón del objeto contractual, requiera de asesoría jurídica.			<p>ASESORIA JURÍDICA: El 01/10/2024, se participó en mesa de trabajo en las instalaciones de la DIRAN en CATAM, donde se brindó asesoría jurídica respecto a un proceso licitatorio relacionado con la comprar de víveres para el personal de radicación.</p> <p>ASESORIA JURÍDICA: El 01/10/2024, se participó en mesa de trabajo para exponer el análisis y resultado realizado a la licitación pública Nro. PN-DIBIE LJ 027-2014 "Mantenimiento integral preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de algunas instalaciones de la Policía Nacional"</p> <p>REUNIÓN: El 08/10/2024, se participó en reunión en la sala de juntas OCINT donde se escucharon los supervisores de los diferentes negocios jurídicos celebrados por la Policía Metropolitana de Santiago de Cali para la COP16, a quienes se les realizó algunas sugerencias.</p> <p>DEVOLUCIÓN OFICIOS: Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-028773-SEGEN del 10/10/2024, se realizó la devolución de las comunicaciones oficiales Nros. GS-2024-021587-DILOF y GS-2024-021578-DILOF, respecto de los procedimientos del debido proceso y elaboración, ejecución y liquidación de contratos expedidos por DILOF.</p> <p>ASESORIA JURÍDICA: El 11/10/2024, se participó en reunión virtual con el equipo de trabajo del Comando del Departamento de Policía Arauca, donde se discutió el tema de recibir una obra realizada en una finca de carabineros por parte de la Gobernación, a través de un tercero con recursos del FONSEC.</p>


Página 39 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	<p>Asistir de manera virtual o presencial a las diferentes reuniones que en razón del objeto contractual, requiera de asesoría jurídica.</p>	<p>REVISIÓN ESTUDIOS PREVIOS: Que el 14/10/2024, se revisó el modelo de estudios previos para la celebración de contratos de comodatos, el cual se discutió en reunión de grupo el 17/10/2024.</p> <p>ASESORIA JURÍDICA: El 16/10/2024, se participó en reunión virtual con el equipo de trabajo del Comando del departamento de Policía Norte de Santander, donde se discutió los avances para sanear el terreno donde funciona la estación de Policía Tibu y el contenido del Acuerdo municipal donde facultan al Sr. Alcalde de dicho municipio para donar el predio baldío donde funciona actualmente dicha estación de Policía.</p> <p>REUNIÓN: El 28/10/2024, se participó en reunión en la sala de juntas de la Oficina de Control Interno de la Policía Nacional donde se realiza acompañamiento externo a los diferentes negocios jurídicos celebrados por la Policía Metropolitana de Santiago de Cali para la COP16, a quienes se les realizó algunas sugerencias.</p> <p>REUNIÓN: El 28/10/2024, se participó en reunión en las instalaciones del FORPO, donde en mesa de trabajo técnica y jurídica, frente al posible incumplimiento al contrato de compraventa Nro. 138-1-2022 (Visores nocturnos), que hace parte del convenio Interad. 2130 de 2021.</p> <p>REVISIÓN PODER: El 30/10/2024, se revisó poder remitido mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-007510-DIFRA, donde se le otorga facultades al Ing. Civil Johan Vicente Villa Orjuela, dentro del Contrato Interad. Nro. 04-5-10057-2021 (obra) e Interventoría Nro. 04-5-10059-2021, relacionado con la construcción del centro de capacidades técnicas y cibernéticas - C2TIC y muro de cerramiento perimetral de la DIPOL.</p>
12	Elaborar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.	Se presentó informe de actividades adelantadas del mes de OCTUBRE de 2024.


Página 40 de 53		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
13	Organizar los acervos documentales a su cargo de acuerdo a los principios de organización documental, como expresa la Ley General de Archivo, Instructivo Nro. 016 del 18/02/2010 SUDIR SEGEN, Acuerdo Nro. 042 del 2002 y el Acuerdo Nro. 038 del 2002, referentes a la Gestión Documental para la Policía Nacional.	Se desarrolló todas las actividades aplicando las técnicas de calidad implementadas por la entidad, en especial en el seguimiento del cumplimiento de los parámetros establecidos para en la presentación de los informes de supervisión y en el desarrollo de elaborar los informes y conceptos jurídicos solicitados por las diferentes unidades de la Policía Nacional.	
14	Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	No fue requerida la actividad durante el periodo	
15	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	Permanente	
16	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	Permanente	
17	CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL. Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará el servicio, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin: El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	Permanente	


Página 41 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


ACTIVIDADES NOVIEMBRE 2024


No.	Obligación especificación del contrato	Actividades realizadas durante el periodo NOVIEMBRE DE 2024
1	Apoyar la elaboración y actualización de instructivos, guías, manuales y en general todos aquellos documentos que requiera la actividad contractual que adelanta la Policía Nacional a través de los distintos delegatarios	Se viene participando activamente para la modificación o actualización del Manual de Contratación de la Policía Nacional.
2	Proyectar y orientar jurídicamente los trámites relacionados con documentos de carácter internacional que sean de competencia del señor Director General de Policía Nacional.	Se realiza en forma permanente para la argumentación y fundamentos de los conceptos jurídicos requeridos por el área.
3	Apoyar el análisis de la jurisprudencia y doctrina relacionada con el ámbito de la contratación.	Se realiza en forma permanente para la argumentación y fundamentos de los conceptos jurídicos requeridos por el área.
4	Proyectar conceptos jurídicos en materia de contratación.	CONCEPTO JURÍDICO: El 25/11/2024, se proyectó concepto jurídico dando respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2024-177833-DENOR, relacionado al documento que autoriza a los alcaldes para recibir predios de otras entidades, con el fin de tramitar la donación de dos (2) predios de propiedad de la Policía Nacional al municipio de Sardinata.
5	Revisar los documentos previos que se elaboren para los contratos de competencia del Director General.	REVISIÓN PODER: El 12/11/2024, se verificó jurídicamente un (1) poder remitido mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-007854-DIFRA, y se devolvió el mismo en la mano al señor UJ. MILTON JAVIER LIZCANO, para que continúe su trámite de firmas.
6	Proyectar contratos de competencia del Director General de la Policía Nacional.	No fue requerida la actividad durante el periodo
7	Participar en las actividades de retroalimentación a las unidades en temas relacionados con la actividad contractual.	No fue requerida la actividad durante el periodo
8	Preparar proyectos de respuesta a peticiones, solicitudes de información y requerimientos de otras entidades.	No fue requerida la actividad durante el periodo
9	Apoyar la elaboración de ayudas técnicas o insumos para capacitaciones, presentaciones e informes.	No fue requerida la actividad durante el periodo
10	Elaborar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.	Se presentó informe de actividades adelantadas del mes de NOVIEMBRE de 2024.
11		RESPUESTA PETICIÓN EXTERNA: El 05/11/2024, se

Página 42 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	<p>Asistir de manera virtual o presencial a las diferentes reuniones que en razón del objeto contractual, requiera de asesoría jurídica.</p>	<p>Asistir de manera virtual o presencial a las diferentes reuniones que en razón del objeto contractual, requiera de asesoría jurídica.</p>	<p>proyectó acta Nro. 001204-ARIAC-GACON y respuesta al Director General de la Policía Nacional, frente a los memorandos Nros. GM-2024-010188-DIPON y GM-2024-012044-SUDIR, relacionados con la petición contenida en la comunicación oficial Nro. GE-2024-081561-DIPON, donde el Sr. RENE LEONARDO REYES SAAVEDRA, Veedor Ciudadano Nacional, interpone denuncia al COMITÉ EVALUADOR DE LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS por el desarrollo de la Licitación Pública Nro. PN DIRAN LI 055 de 2024.</p> <p>ELABORACIÓN MANUAL DE CONTRATACIÓN: El 06/11/2024, se participó desde 15:00 a 17:00 horas, en mesa de trabajo para discutir temas puntuales para la sustitución del Manual de Contratación de la Policía Nacional, acompañados por la Dra. Andrea Sanabria – asesora del señor Director General de la Policía Nacional de Colombia y otras unidades comprometidas.</p> <p>ASESORIA JURÍDICA: El 06/11/2024, se realizó asesoría vía telefónica a la Unidad Prestadora de Salud Cauca, relacionada con el proceso de selección abreviada Nro. UPRES VALLE SA SI 298 2024.</p> <p>MESA DE TRABAJO: el 12/11/2024, se participó en mesa de trabajo virtual para la viabilidad para la compra de cascos blindados para la DIRAN en atención al comunicado oficial Nro. GS-2024-138014-DIRAN.</p> <p>MESA DE TRABAJO: el 18, 19, 21, 26 de noviembre de 2024, se participó en mesa de trabajo para modificar la resolución de delegación a las unidades expedida por el Director General de la Policía Nacional.</p> <p>MESA DE TRABAJO: el 20/11/2024, se participó en mesa de trabajo en la DIBIE, donde se discutió la donación o transferencia de la Fábrica de confecciones de propiedad de la Policía Nacional al FORPO.</p> <p>VISITA: Con autorización desde la Jefatura de ASCON SEGEN, me desplace junto al Sr. JOSÉ LUIS TORRES, a la sede de la firma RUEDA y BARRERA S.A., para coordinar la entrega de los soportes documentales para cerrar el expediente contractual respecto del contrato de prestación de servicios Nro. 01-7-10021 de 2006.</p>
12	Elaborar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.		Se presentó informe de actividades adelantadas del mes de NOVIEMBRE de 2024.

Página 43 de 53		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
13	Organizar los acervos documentales a su cargo de acuerdo a los principios de organización documental, como expresa la Ley General de Archivo, Instructivo Nro. 016 del 18/02/2010 SUDIR SEGEN, Acuerdo Nro. 042 del 2002 y el Acuerdo Nro. 038 del 2002, referentes a la Gestión Documental para la Policía Nacional.	Se desarrolló todas las actividades aplicando las técnicas de calidad implementadas por la entidad, en especial en el seguimiento del cumplimiento de los parámetros establecidos para en la presentación de los informes de supervisión y en el desarrollo de elaborar los informes y conceptos jurídicos solicitados por las diferentes unidades de la Policía Nacional.	
14	Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	No fue requerida la actividad durante el periodo	
15	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	Permanente	
16	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	Permanente	
ACTIVIDADES DICIEMBRE 2024			
No.	Obligación especificación del contrato	Actividades realizadas durante el periodo DICIEMBRE DE 2024	
1	Apoyar la elaboración y actualización de instructivos, guías, manuales y en general todos aquellos documentos que requiera la actividad contractual que adelanta la Policía Nacional a través de los distintos delegatarios	Se viene participando activamente para la modificación o actualización del Manual de Contratación de la Policía Nacional.	
2	Proyectar y orientar jurídicamente los trámites relacionados con documentos de carácter internacional que sean de competencia del señor Director General de Policía Nacional.	Se realiza en forma permanente para la argumentación y fundamentos de los conceptos jurídicos requeridos por el área.	
3	Apoyar el análisis de la jurisprudencia y doctrina relacionada con el ámbito de la contratación.	Se realiza en forma permanente para la argumentación y fundamentos de los conceptos jurídicos requeridos por el área.	

Página 44 de 53		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
4	Proyectar conceptos jurídicos en materia de contratación.	<p>CONCEPTO JURÍDICO: el 06/12/2024, proyectó respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2024-085690-DITAH, y se pasó a revisión y firma del Secretario General el 10/12/2024.</p> <p>CONCEPTO JURÍDICO: el 09/12/2024, proyectó respuesta a la comunicación oficial Nro. GS-2024-181806-DENAR, y se pasó a revisión y firma del Secretario General el 12/12/2024.</p>	
5	Revisar los documentos previos que se elaboren para los contratos de competencia del Director General.	<p>REVISIÓN PODER: el 04/12/2024, se verificó jurídicamente un (1) poder remitido mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-008302-DIFRA, y se devolvió el mismo en la mano al señor IJ. MILTON JAVIER LIZCANO, para que continúe su trámite de firmas.</p> <p>REVISIÓN PODER: el 04/12/2024, se verificó jurídicamente un (1) poder remitido mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-008304-DIFRA, y se devolvió el mismo en la mano al señor IJ. MILTON JAVIER LIZCANO, para que continúe su trámite de firmas.</p> <p>REVISIÓN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS: El 10/12/2024, en cumplimiento a la orden impartida respecto a dar respuesta a la Comunicación Oficial No. GS-2024-017700-DIEPO, donde la Dirección de Educación Policial, solicita la revisión de unos modelos de "contrato de cesión de derechos patrimoniales del inventor" para ser implementados en el trámite de registro de derechos de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor y registro de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio.</p>	
6	Proyectar contratos de competencia del Director General de la Policía Nacional.	No fue requerida la actividad durante el periodo	
7	Participar en las actividades de retroalimentación a las unidades en temas relacionados con la actividad contractual.	No fue requerida la actividad durante el periodo	
8	Preparar proyectos de respuesta a peticiones, solicitudes de información y requerimientos de otras entidades.	No fue requerida la actividad durante el periodo	
9	Apoyar la elaboración de ayudas técnicas o insumos para capacitaciones, presentaciones e informes.	No fue requerida la actividad durante el periodo	
10	Elaborar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.	Se presentó informe de actividades adelantadas del mes de DICIEMBRE de 2024.	


Página 45 de 53		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
11	Asistir de manera virtual o presencial a las diferentes reuniones que en razón del objeto contractual, requiera de asesoría jurídica.	<p>MESA DE TRABAJO: El 03/12/2024, se participó en mesa de trabajo presencial para atender comunicación oficial Nro. GS-2024-007715-DINCO, con el fin de analizar y tomar cursos de acción, frente al tema relacionado con "...revisar normativamente la digitalización y virtualización de todo el proceso de selección e historia laboral desde el momento en que el aspirante ingresa hasta que se convierte en profesional de policía" y se levantó acta Nro. 001342 - ARIAC-GACON - 2.21.</p>	
	Asistir de manera virtual o presencial a las diferentes reuniones que en razón del objeto contractual, requiera de asesoría jurídica.	<p>MESA DE TRABAJO: el 05/12/2024, se participó en mesa de trabajo en las instalaciones de la UNIPEC, donde se discutió un tema relacionado con los contratos de arrendamiento donde actualmente las unidades básicas de carabineros - UBICAR están salvaguardando la seguridad de un personal que se acogieron a un proceso de paz con el Gobierno Nacional de Colombia.</p> <p>MESA DE TRABAJO: el 12/12/2024, se participó en mesa de trabajo en las instalaciones del Grupo de Defensa Judicial de la Secretaría General de la Policía Nacional para discutir las acciones a seguir para restituir un predio de la institución que se encuentra arrendado a las TIENDAS OLIMPICA en la ciudad de Bogotá D.C.</p>	
12	Elaborar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.	Se presentó informe de actividades adelantadas del mes de DICIEMBRE de 2024.	
13	Organizar los acervos documentales a su cargo de acuerdo a los principios de organización documental, como expresa la Ley General de Archivo, Instructivo Nro. 016 del 18/02/2010 SUDIR SEGEN, Acuerdo Nro. 042 del 2002 y el Acuerdo Nro. 038 del 2002, referentes a la Gestión Documental para la Policía Nacional.	Se desarrolló todas las actividades aplicando las técnicas de calidad implementadas por la entidad, en especial en el seguimiento del cumplimiento de los parámetros establecidos para en la presentación de los informes de supervisión y en el desarrollo de elaborar los informes y conceptos jurídicos solicitados por las diferentes unidades de la Policía Nacional.	
14	Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	No fue requerida la actividad durante el periodo	
15	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del	Permanente	


Página 46 de 53		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
	contratista, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".		
16	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	Permanente	
17	<p>CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL. Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará el servicio, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.</p> <p>El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".</p>	Permanente	


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	PERMANENTE
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	PERMANENTE
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	PERMANENTE

Página 47 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.	SI	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL NO. 81799938
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	PERMANENTE
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Número de póliza: 33-44-101246263
Presentar afiliación ARL con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato.	SI	AFILIADO A ARL POSITIVA
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	PERMANENTE
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	PERMANENTE
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	PERMANENTE
El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.	SI	PERMANENTE
Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y	SI	PERMANENTE


Página 48 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
condiciones mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: <i>"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"</i> .		
El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.	SI	PERMANENTE
El contratista deberá garantizar que los resultados que se entregarán a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar <i>"Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional"</i> (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI	PERMANENTE
Cumplir con los requerimientos establecidos en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, requeridos por la Policía Nacional, para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y normas reglamentarias.	SI	PERMANENTE
En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los	SI	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL NO. 8179938


Página 49 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.		
Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.	SI	PERMANENTE
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	PERMANENTE

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: N/A		
Apoyar la elaboración y actualización de instructivos, guías, manuales y en general todos aquellos documentos que requiera la actividad contractual que adelanta la Policía Nacional a través de los distintos delegatarios	SI	INFORME DE ACTIVIDADES (PUNTO 1.1)
Proyectar y orientar jurídicamente los trámites relacionados con documentos de carácter internacional que sean de competencia del señor Director General de Policía Nacional.	SI	INFORME DE ACTIVIDADES (PUNTO 1.1)
Apoyar el análisis de la jurisprudencia y doctrina relacionada con el ámbito de la contratación.	SI	PERMANENTE
Proyectar conceptos jurídicos en materia de contratación.	SI	INFORME DE ACTIVIDADES (PUNTO 1.1)
Revisar los documentos previos que se elaboren para los contratos de competencia del Director General.	SI	INFORME DE ACTIVIDADES (PUNTO 1.1)
Proyectar contratos de competencia del Director General de la Policía Nacional.	N/A	NO REQUERIDA

Página 50 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Participar en las actividades de retroalimentación a las unidades en temas relacionados con la actividad contractual.	N/A	NO REQUERIDA
Preparar proyectos de respuesta a peticiones, solicitudes de información y requerimientos de otras entidades.	N/A	NO REQUERIDA
Apoyar la elaboración de ayudas técnicas o insumos para capacitaciones, presentaciones e informes.	N/A	NO REQUERIDA
Elaborar mensualmente un informe de las actividades realizadas en desarrollo de la ejecución del contrato.	SI	INFORME DE ACTIVIDADES (PUNTO 1.1)
Asistir de manera virtual o presencial a las diferentes reuniones que en razón del objeto contractual, requiera de asesoría jurídica.	SI	INFORME DE ACTIVIDADES (PUNTO 1.1)
Organizar los acervos documentales a su cargo de acuerdo a los principios de organización documental, como expresa la Ley General de Archivo, Instructivo Nro. 016 del 18/02/2010 SUDIR SEGEN, Acuerdo Nro. 042 del 2002 y el Acuerdo Nro. 038 del 2002, referentes a la Gestión Documental para la Policía Nacional.	SI	INFORME DE ACTIVIDADES (PUNTO 1.1)
Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	N/A	NO REQUERIDA
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".	SI	PERMANENTE
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	SI	PERMANENTE

Página 51 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL. Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará el servicio, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.

El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".

SI

PERMANENTE

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En ejercicio de la supervisión designada a la fecha no se evidencian novedades, situaciones anormales o de relevancia presentadas durante el desarrollo del contrato. Tanto la Policía Nacional como el contratista se encuentran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios indicado en el asunto de este informe.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (334) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:


El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al tiempo de servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema.

Nota 3: para efectuarse el pago la contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo


Página 52 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación”.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$52.868.046,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$52.868.046,00	100,00%
Valor total facturado	\$52.868.046,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$00,00	00,00%
Valor pagado	\$52.868.046,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$00,00	00,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 01/03/2024	\$4.806.186	FEBRERO 2024	\$4.806.186	CUENTA DE COBRO Nro.1	\$4.773.644	\$32.542	72944224
02 del 01/04/2024	\$4.806.186	MARZO 2024	\$4.806.186	CUENTA DE COBRO Nro.2	\$4.773.644	\$32.542	102615424
03 del 02/05/2024	\$4.806.186	ABRIL 2024	\$4.806.186	CUENTA DE COBRO Nro.3	\$4.773.644	\$32.542	145473524
04 del 04/06/2024	\$4.806.186	MAYO 2024	\$4.806.186	CUENTA DE COBRO Nro.4	\$4.773.644	\$32.542	192201424
05 del 02/07/2024	\$4.806.186	JUNIO 2024	\$4.806.186	CUENTA DE COBRO Nro.5	\$4.773.644	\$32.542	227642324
06 del 01/08/2024	\$4.806.186	JULIO 2024	\$4.806.186	CUENTA DE COBRO Nro.6	\$4.773.644	\$32.542	267020424
07 del 01/09/2024	\$4.806.186	AGOSTO 2024	\$4.806.186	CUENTA DE COBRO Nro.7	\$4.773.644	\$32.542	323486124
08 del 03/10/2024	\$4.806.186	SEPTIEMBRE 2024	\$4.806.186	CUENTA DE COBRO Nro.8	\$4.773.644	\$32.542	374997624
09 del 31/10/2024	\$4.806.186	OCTUBRE 2024	\$4.806.186	CUENTA DE COBRO Nro.9	\$4.773.644	\$32.542	425673524
10 del 02/12/2024	\$4.806.186	NOVIEMBRE 2024	\$4.806.186	CUENTA DE COBRO Nro.10	\$4.773.644	\$32.542	482124024

Página 53 de 53	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

11 del 12/12/2024	\$4.806.186	DICIEMBRE 2024	\$4.806.186	CUENTA DE COBRO Nro.11	\$4.773.644	\$32.542	500315524
----------------------	-------------	-------------------	-------------	---------------------------------	-------------	----------	-----------

4.2 Entrada de Bienes (N/A)

5 RECOMENDACIONES

N/A

6 CONCLUSIONES

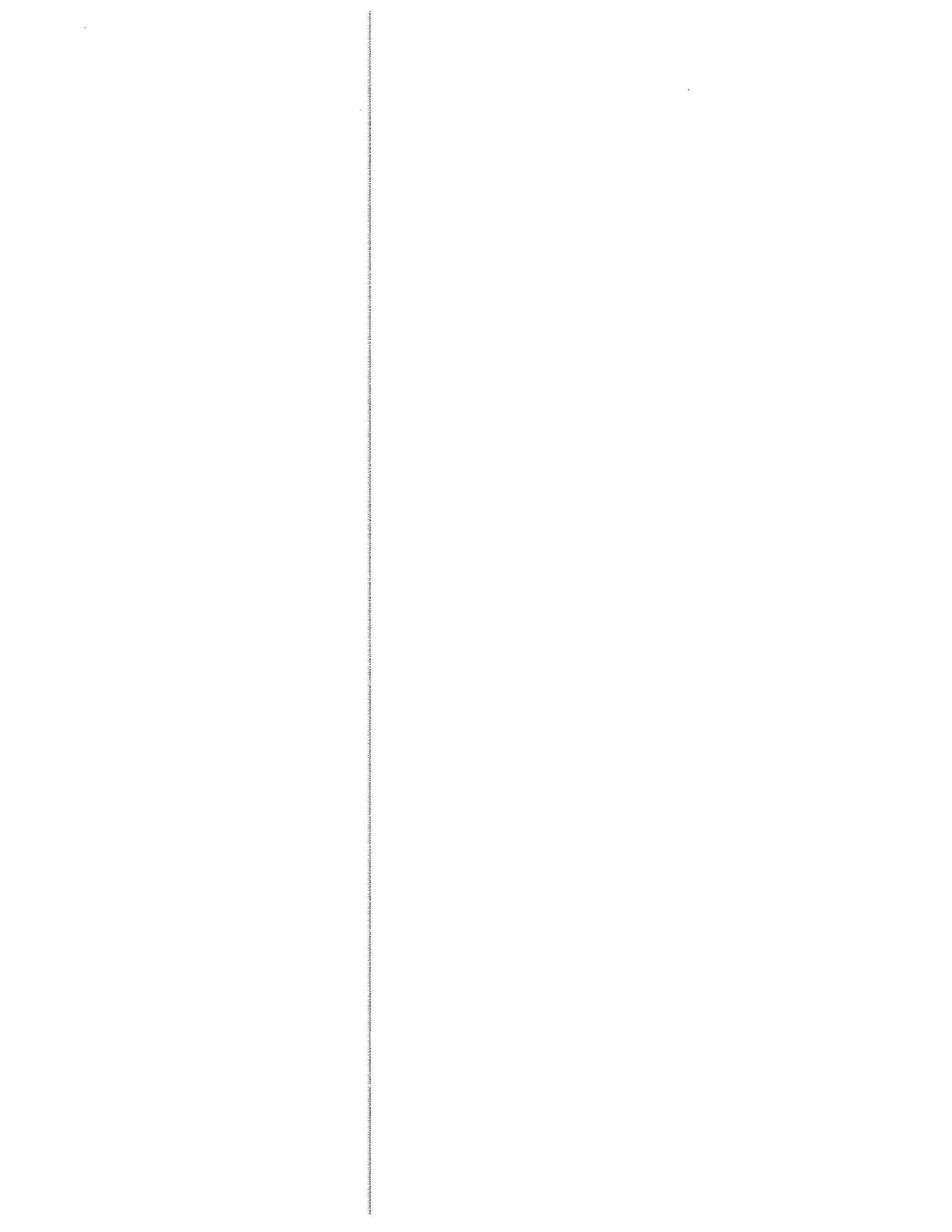
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Mayor GUIOMAR ANDREA HERRERA RODRIGUEZ
 Jefe Área Acuerdos Interinstitucionales y Asuntos Contractuales
 Supervisor Contrato No.06-7-10055-24
 Correo electrónico: guiomar.herrera@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 313 3936374



Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores, en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

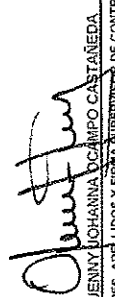
2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES		
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9) Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9) Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)			
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10											
SUBTOTAL	50				NO APLICA					NO APLICA		
TOTAL GENERAL	50			100	Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general							

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos - En este rango se evalúan los proveedores que no cumplen con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39) se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".


 JENNY JOHANNA OCAMPO CASTAÑEDA
 GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO


 CAMILO CONTRERAS GONZALEZ
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA